



EXENTO N° **782**

Puente Alto,

29 MAY 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto exento N° 1803 de fecha 11/12/2013, se autoriza el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl ID: 2423-74-LP13.
2. Que el informe de la Comisión Evaluadora de fecha 31/03/2014 propone adjudicar la "Adquisición de Equipamiento para Virtualización y Respaldo del Data Center de la Municipalidad de Puente Alto", al oferente EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y COMPUTACIÓN S.A. (Rut: 79.724.040-0).
3. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 10/04/2014, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y COMPUTACIÓN S.A. (Rut: 79.724.040-0).
4. Que mediante Decreto Exento N° 588 (25/04/2014) se adjudicó la licitación estableciendo un plazo de implementación de 30 días obviándose el plazo de marcha blanca establecido en las Bases Técnicas.

DECRETO:

MODIFÍQUESE el Decreto Exento N° 588 (25/04/2014), en el sentido de que el plazo del contrato será el establecido en las Bases y Oferta Técnicas.

CONSERVESE en lo no modificado todo lo señalado en el Decreto Exento N° 588 (25/04/2014)



DAF / DAF / DICON / SEP / DCU /